



## RESOLUCIÓN RECTORAL 45454

06 MAR. 2019

Por medio de la cual se autoriza una venta de bienes muebles, enseres y elementos inservibles o en desuso y otros no requeridos por la Institución

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el literal d) del Artículo 42 del Acuerdo Superior 01 de 1994 y el Acuerdo Superior 292 de 2005

### CONSIDERANDO QUE:

1. La dinámica de las funciones administrativas de la Institución, en función del cumplimiento de los objetivos que le señala la Constitución y la Ley, implica la necesaria renovación de equipos y tecnologías para una adecuada prestación del servicio a su cargo.
2. La Resolución Rectoral 15786 del 5 de abril de 2002 dispuso la constitución del Comité para la disposición de bienes muebles, inservibles y en desuso, como un organismo asesor del Rector, cuyas funciones son, entre otras, analizar los distintos informes de inventarios de bienes y elementos que la Universidad no requiera para su servicio, con el fin de fijar su destino final; recomendar al Rector, la donación de bienes o elementos inservibles, y de los no requeridos por la Universidad para su servicio, solicitados por entidades externas, así como adelantar los procedimientos necesarios para la venta de elementos o bienes muebles inservibles que la Universidad no requiera para su servicio y que no exijan subasta pública.
3. De conformidad con lo previsto por el Acuerdo Superior 292 del 14 de junio de 2005 (Por el cual se expide el Estatuto para el Manejo de Bienes y Seguros Universidad de Antioquia), le compete al "Comité Técnico de Reintegros" verificar la clasificación de los bienes reintegrados y recomendar al Comité para la disposición de bienes muebles, inservibles y en desuso, los que pueden ser donados, fundidos, vendidos, o que permanezcan en Kárdex para el uso en otras dependencias.



4. Son bienes o elementos inservibles aquellos que, por su estado de obsolescencia o deterioro, no pueden ser recuperados o habilitados para el desarrollo del objeto social institucional; y bienes en desuso aquellos que, sin ser inservibles, la Universidad no los requiere para el cumplimiento de sus objetivos.
5. Actualmente hay dos (2) mesas de ping-pong para ser reintegradas en la Sede Sonsón y que por su estado y sitio de conservación no es justificable el envío hacia Ciudad Universitaria.
6. El Comité de Disposición Final de Bienes Muebles, Inservibles y en Desuso, según Acta 03-2018 del 21 de noviembre de 2018, y en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución Rectoral 15786 del año 2002, recomendó la venta simbólica de estos bienes muebles.
7. Se han recibido solicitudes formales por parte de la Diócesis de Sonsón – Rionegro entidad eclesiástica sin ánimo de lucro.

En consecuencia,

## RESUELVE:

**Artículo primero.** Autorizar la venta simbólica de dos (2) mesas de ping-pong, que por su estado no son requeridos por la Universidad, en beneficio de la Diócesis de Sonsón – Rionegro entidad eclesiástica sin ánimo de lucro

**Parágrafo único.** El valor de la venta de los bienes es de \$23.000 como lo estipula el Acta 03-2018, del 21 de noviembre de 2018, del Comité de Disposición Final de Bienes muebles Inservibles y en Desuso.

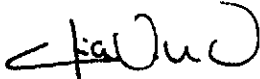
**Artículo segundo.** La venta autorizada por la presente Resolución se realiza en el estado de conservación y sitio en que se encuentran los bienes, respecto de los cuales no se otorga ninguna garantía.




**Artículo tercero.** Para perfeccionar la venta autorizada por la presente Resolución, el comprador dispondrá de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación de la misma, para realizar la consignación del valor de la venta a nombre de la Universidad de Antioquia, en el convenio número 48860, de Bancolombia, referencia 20340005, Museo Universitario; suscribir el acta de recibo del bien adquirido y retirar los bienes adquiridos en los horarios y sitio que se les informará, previa entrega de la respectiva consignación. De no cumplir con la compra en este término, se entenderá que desiste de la misma.

Dada en Medellín, 06 MAR. 2019

  
JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES  
Rector

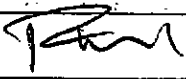
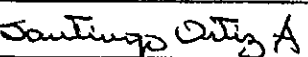
  
CLEMENCIA URIBE RESTREPO  
Secretaria General

Elaboró: Jorge Sierra - Reintegros

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1955	ACTA DE REUNIÓN		Acta N.03-2018		
			Fecha		
	Vicerrectoría Administrativa	COMITÉ DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y EN DESUSO	Día	Mes	Año
			21	11	2018
<b>Hora Inicio</b>	9:20 am				
<b>Lugar</b>	Vicerrectoría Administrativa				
<b>Asistentes</b>					
N°	Cargo	Nombre	Dependencia		
1	Vicerrector Administrativo	Ramón Javier Mesa Callejas	Vicerrectoría Administrativa		
2	Vicerrector General	Elmer de Jesús Gaviria Rivera			
3	Director	Santiago Ortiz Aristizábal	Museo Universitario		
4	Coordinador	Saulo Correa Zapata	Instrumentación y Mantenimiento de Equipos.		
5	Líder	Nubia Posada Hincapié	Servicios Logísticos		
6	Profesional Temporal 3	Carlos Arturo Díaz Mejía	Servicios Logísticos		
7	Auxiliar Administrativo 2	Jorge Alberto Sierra	Servicios Logísticos		
<b>Orden del Día</b>					
<p>La reunión es presidida por el doctor Ramón Javier Mesa Callejas - Vicerrector Administrativo y el doctor Elmer de Jesús Gaviria Rivera - Vicerrector General.</p> <p>Los funcionarios de Servicios Logísticos: Nubia Posada Hincapié, Carlos Arturo Díaz Mejía y Jorge Alberto Sierra, los cuales actúan como invitados, presentan al Comité el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del señor Jorge Alberto Sierra como nuevo encargado del Proceso de Reintegros de Servicios Logísticos.</li> <li>2. Vencimiento próximo del contrato de subasta con el Banco Popular.</li> <li>3. Solicitud de donación y ventas.</li> <li>4. Temas varios.</li> </ol> <p>El Comité avaló el orden del día, ya que los temas a tratar son de su competencia.</p>					
1	Se realiza la presentación formal de la nueva persona encargada del proceso de Reintegros al interior de la Universidad y de la custodia de los mismos mientras se adelantan los diferentes medios para el destino final de los bienes muebles.				
2	<p>Vencimiento próximo del contrato de subasta con el Banco Popular. Según el contrato 10601103-039-2016 suscrito en la fecha del 31-03-2016 con vigencia de 3 años.</p> <p>Se enviara el contrato a el Área Jurídica, que analizara la viabilidad de prorroga y la Cláusula Cuarta del mismo en relación al valor del contrato si debe ser en monto fijo o en SMLV.</p>				
3	<p>Solicitud de donación y/o venta, por parte de la Diócesis de Sonsón – Rionegro, de 2 mesas de Ping-Pong que se encuentran en la Sede de Sonsón de la UdeA que ya no son usadas por su regular estado.</p> <p>Se aprueba la venta de las mismas a la Diócesis por valor de \$23.000, que se consignaran en la cuenta de la Universidad y entraran a la Unidad Ejecutoria del Museo.</p>				
La reunión termina a las 10:30 am					

**Anexos:**

1. Copia del contrato de subasta
2. Copia del correo electrónico de solicitud de donación y certificación de la Diócesis de entidad sin ánimo de lucro

Tareas	Responsable	
Organización subasta cerrada		
Revisión de contrato y prorroga	Área Jurídica	
	Cargo	Firma
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS	Presidente Comité	
SANTIAGO ORTIZ ARISTIZABAL	Secretario Comité	

Elaboró: Jorge Sierra.

01 MAR. 2019

2033

01 MAR. 2019

08:30